



REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA PARVULOS CON DISCAPACIDAD DEL JARDIN IFANTIL 10.10.1003 DE PUERTO MONTT

PUERTO MONTT,

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones № 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2421 de fecha 10 de mayo de 2011, la Educadora de Educación Diferencial, encargada del proyecto SENADIS, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de material didáctico para párvulos con discapacidad del Jardin Infantil 10.10.1003 del programa 01 de Puerto Montt, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que los artículos requeridos por la institución son muy específicos y no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.



4.- Que es necesario la

dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorizase Y llámese a licitación pública tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de material didáctico para párvulos con discapacidad del Jardin Infantil 10.10.1003 del programa 01 de Puerto Montt de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)

PUERTO MONTT &

MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL Educadora de Párvulos

Directora Regional

MPMV/HOY/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

Rec. Financieros (1)

Directora regional

Unidad de Adquisiciones(2)

Oficina de Partes